



**BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

## **EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO LEPOLA. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.**

*Habiendo dado inicio al expediente administrativo de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, en relación con las obras de "Saneamiento de Lepola".*

*Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas redactados para la adjudicación de las presentes obras; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.*

*Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2015 por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, en relación con las obras de "Saneamiento de Lepola".*

*Visto que por parte del Ayuntamiento de Barrika se invitó a cinco empresas capacitadas para ejecutar dichas obras.*

*Visto el acta de apertura de los "Sobres A" relacionados con la ejecución de las obras (documentación administrativa).*

*Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los "Sobres B" realizada por parte de la Mesa de Contratación.*

*Vista la propuesta de adjudicación presentada al efecto por parte de la Mesa de Contratación.*

*Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barrika de fecha 23 de octubre de 2015, que venía a clasificar las ofertas de licitación presentadas al respecto.*

*Visto el escrito de requerimiento de documentación notificado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la presente licitación pública.*

*Visto igualmente que el licitador ha presentado en tiempo y forma la restante documentación así requerida por parte del Ayuntamiento de Barrika para poder ser adjudicatario el precitado contrato administrativo especial.*

*Examinada toda la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barrika, ACUERDA:*

**PRIMERO.-** *Adjudicar a la mercantil Belako Lanak S.A. la ejecución de las obras de "Saneamiento de Lepola". licitadas mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, por un precio máximo de 85.510,49 euros, IVA y demás impuestos incluidos.*

*La prestación del presente contrato estará sujeta al contrato administrativo que se firme al respecto, así como al documento técnico de referencia (PCT) y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.*

**SEGUNDO.-** *El plazo para la ejecución de las obras será de cuarenta días naturales.*



## **BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

**TERCERO.-** *Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.*

**CUARTO.-** *Notificar a la mercantil Belako Lanak S.A., adjudicatario del presente contrato, este acuerdo y citarle para la firma del contrato el día 2 de noviembre de 2015, a las 8:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika, facultando al Sr. Alcalde para su firma.*

**QUINTO.-** *Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante.*